

AVISO
CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CRÉDITO DIRECTO S.A.

El Auditor y la Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros anuales al 31.12.24 de la Sociedad del rubro, no incluyen salvedades a los mismos.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto dejar sin efecto su individualización con el código N° 1 c), que le fuera aplicado oportunamente, conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

c./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.